



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF SIN TECHO NO HAY ABRIGO, V. ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° 1723 /

VALPARAISO, - 9 SEP 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, destinado a la atención de Adultos Mayores, discapacitados, asbesto cemento y eficiencia energética, entre otros.

La Resolución Exenta N° 430 (V. y U.) de fecha 10 de Marzo de 2020, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 15 de Mayo de 2019.

El Ingreso SERVIU N° 7773 de fecha 1 de Julio de 2020 de la Entidad Patrocinante Roca Arquitectos, mediante el cual se solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto Sin Techo no hay Abrigo de Villa Alemana, debido a que la empresa constructora se encuentra terminando otros trabajos y a la emergencia sanitaria que afecta al país.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 04566 de fecha 20 de Agosto de 2020 del Director Serviu Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Sin Techo no hay Abrigo de Villa Alemana, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo de treinta días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del proyecto Sin Techo no hay Abrigo de Villa Alemana, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()